



Resolución N° 0984/2020

Por la cual se dispone el llamado a Concurso Público de Títulos, Méritos y Aptitudes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Este para cubrir cargos de Docentes Encargados de Cátedras, para sus programas de Especialización en Didáctica Universitaria.-

Ciudad del Este, 19 de octubre del 2020.-

Vista: La Nota N° 086/2020 presentada por la Escuela de Posgrado, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando: Que, en la referida nota la Escuela de Posgrado solicita el llamado a concurso para cubrir cargos de Docentes Encargados de Cátedras, para la referida unidad académica de sus programas de Especialización en Didáctica Universitaria.-

Que, por memorándum M DGTH N° 045/2020, la Dirección General de Talento Humano del Rectorado de la UNE solicita el llamado correspondiente a concurso público docente para los cargos solicitados por la Escuela de Posgrado del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

Que, por memorándum M DGAF N° 247/2020, la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNE informa la factibilidad para la contratación de los docentes investigadores según las líneas presupuestarias correspondientes.

Que, por la presente Resolución se aprueba el Reglamento para el concurso de docentes por títulos, méritos y aptitudes de la Escuela de Posgrado, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este para ocupar cargos de docentes encargados de cátedras de la mencionada unidad académica.

Que, la máxima autoridad administrativa considera pertinente emitir la disposición que corresponda, a los efectos de formalizar el llamado a Concurso Docente de la mencionada unidad académica.-

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
RESUELVE

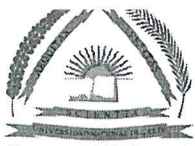
Art.1° DISPONER el llamado a Concurso Público de Títulos, Méritos y Aptitudes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Este para cubrir cargos de Docentes Encargados de Cátedras para sus programas de Especialización en Didáctica Universitaria. El anexo de reglamento del presente concurso forma parte de esta resolución.-

Art. 2° CONFORMAR la Comisión de Selección Ad Honorem como Presidente Comisión de Selección en representación de la Máxima Autoridad el Prof. Abog. Pedro Mariano Amarilla, por la Escuela de Posgrado el Coordinador Académico el Prof. M.Sc. Antonio Rodríguez Arias, por la Dirección General de Talento Humano, el Prof. Dr. Sergio Reinaldo Lauseker y por Asesoría Jurídica el Abog. Luís González.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector



**ANEXO REGLAMENTO LLAMADO A CONCURSO PARA SELECCIÓN DE DOCENTES
ENCARGADOS DE CÁTEDRAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

I OBJETIVO

ART. 1° El objetivo de esta reglamentación es establecer las bases generales de un mecanismo para seleccionar a los candidatos más idóneos, en base al mérito, habilidades, destrezas y aptitudes del postulante, para ocupar un cargo de *Docente*, cuya función principal será la docencia en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Este, a través de un procedimiento basados en principios de igualdad, transparencia, objetividad, imparcialidad y de racionalidad administrativa.

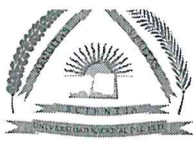
Serán objetos de esta modalidad de concurso, los siguientes cargos con sus correspondientes vigencias:

II ALCANCE

N°	MODULOS	LINEA PRESUP.	VIGENCIA
1.	Entorno Virtual de Aprendizaje (Módulo propedéutico)	20.000-3 / UU4	OCTUBRE 2020
2.	Pedagogía de la Educación Superior	27.000-2 / UU5	OCTUBRE 2020
3.	Currícula, Metodologías y Proyectos Educativos	20.000-3 / UU4	NOVIEMBRE 2020
4.	Tecnología Educativa	27.000-2 / UU5	NOVIEMBRE 2020
5.	Planeamiento, Evaluación de Aprendizajes y Práctica Docente	20.000-3 / UU4	DICIEMBRE 2020
6.	Evaluación de Carreras e Instituciones Universitarias	27.000-2 / UU5	DICIEMBRE 2020
7.	Taller de Investigación	20.000-3 / UU4	S/ CRONOGRAMA
8.	Trabajo Final de Curso	Según disponibilidad presupuestaria	S/ CRONOGRAMA



ART. 2° Los procedimientos establecidos en este Reglamento, serán aplicables a todas las personas que se postulen para ocupar de *Docente* en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Este, conforme lo establecido en la Ley 4995/2013, en la sección “*De la carrera docente y del investigador en la Educación Superior*”.



III MODALIDAD DEL CONCURSO

ART. 3° El presente concurso será realizado bajo la modalidad “*Concurso Público*”. El pago del arancel correspondiente habilita a los solicitantes a postularse hasta **un máximo de seis (6) módulos** en el programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Escuela de Posgrado, siempre y cuando no exista superposición en el cronograma de desarrollo de estos. En caso de que un postulante marque módulos que se desarrollen en el mismo periodo, la comisión eliminará alguno de los módulos marcados, dando prioridad a la asignatura más acorde al perfil del docente.

IV PRINCIPIOS

ART. 4° El presente proceso de selección de Docentes se basa en los siguientes principios:

1. **Igualdad** de todas las personas mediante la libre concurrencia, sin discriminación alguna.
2. **Publicidad** de las convocatorias mediante la difusión por medios de comunicación.
3. **Mérito**, desempeño y capacidad como criterios orientadores del acceso y la carrera.
4. **Eficacia, efectividad y eficiencia** en los procesos de gestión de las personas.
5. **Transparencia, objetividad e imparcialidad**, en la gestión de los procesos de selección.
6. **Fiabilidad y validez** comprobadas de los instrumentos utilizados para evaluar las competencias de las personas.
7. **Pleno sometimiento a la Ley y al Derecho**, adecuación de los procesos al sistema regulatorio en vigencia.

V PROCEDIMIENTO

ART. 5° Se establecen las siguientes normas para el procedimiento de selección:

1. **Identificación de la Vacancia:** La Dirección General de la Escuela de Posgrado comunicará al Rector de la Universidad Nacional del Este el detalle de los perfiles necesarios para cubrir las necesidades y los proyectos disponibles en la unidad académica, de acuerdo al *Plan Operativo de la Escuela de Posgrado*, acompañado de los formularios de perfil y su correspondiente matriz de evaluación.
2. **Conformación de la Comisión de Selección**, la cual estará integrada por:
 - I. Máxima Autoridad Institucional o un representante que éste designe.
 - II. Un representante de la Escuela de Posgrado del Rectorado de la UNE.
 - III. Un Representante de la Dirección de Talento Humano del Rectorado.
 - IV. Asesor Jurídico del Rectorado, en carácter de observador.
3. **Elaboración de calendario del llamado** a concurso, el cual no podrá exceder de 10 días hábiles, salvo situaciones que justifiquen prórroga, previo parecer favorable de la Comisión de selección, conforme a lo siguiente:

Paso	Procedimiento	Plazo
1	Publicación	De 3 a 5 días desde la aprobación del presente reglamento
2	Recepción de documentos	2 día (señalado en la publicación)
3	Evaluación documental	1 día (según publicación)
4	Aprobación del proceso	1 día





El proceso tendrá las siguientes etapas:

- I. Publicación del llamado: se procederá a difundir el llamado, por un plazo mínimo de 2 días, utilizando los medios necesarios para promocionar la vacancia, como ser en forma conjunta o separadamente: a través de los medios de comunicación de la Institución, en circulares internas, y cualquier otro medio que la comisión de selección estime pertinente.
- II. Recepción de documentos requeridos.
- III. Evaluación documental.
- IV. Publicación de nombres y apellidos de las personas seleccionadas a través de los medios de comunicación de la Institución
- V. Realización de los trámites formales pertinentes para la contratación de la persona seleccionada. Los documentos, *debidamente foliadas por el postulante*, deberán ser presentadas en una carpeta archivadora en la secretaría general de la Escuela de Posgrado del Rectorado, en los horarios habituales de funcionamiento de esta. No se dará trámite a los documentos que no cumplieren dichos requisitos.

ART. 6° La comisión de selección que establece la presente resolución deberán precautelar la identidad de los postulantes con el propósito de lograr la mayor objetividad en los procesos de evaluación, para lo cual deberán arbitrarse las medidas técnicas y administrativas necesarias a tal efecto.

ART. 7° La convocatoria podrá declararse desierta, total o parcialmente, en caso de que no haya postulaciones para el puesto en el concurso. En tal situación deberá ser realizado un nuevo llamado, bajo las mismas condiciones, o con ajustes, según el caso.

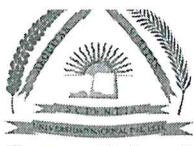
ART. 8° Conforme a la matriz de evaluación, el proceso de evaluación constará de las siguientes etapas:

- I. Evaluación documental: A través del cual se verifica la presentación de los documentos exigidos para el concurso.
- II. Prueba de conocimiento: Proceso mediante el cual se comprueban los conocimientos prácticos y la experiencia laboral del postulante, vinculados al concurso. La comisión de selección determinará los instrumentos más idóneos para medir las competencias requeridas.

ART. 9° El Acta del Resultado del Concurso deberá contener las siguientes informaciones:

- I. Día, hora y lugar de la sesión de la comisión de selección
- II. Nombres y apellidos de los miembros
- III. Orden del día
- IV. Cargos en concurso
- V. Conclusiones
- VI. Lista y orden de los postulantes seleccionados
- VII. Firma de los miembros





ART. 10° En caso de paridad de puntajes de candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes indicadores:

- I. Experiencia específica
- II. Experiencia general
- III. Formación Académica

VI REQUISITOS

Art. 11° De conformidad a lo establecido en la “Ley de Educación Superior”, y de manera supletoria a la “Ley la Función Pública”, los interesados en postularse a algunos de los cargos previstos en el presente reglamento deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Abonar el arancel correspondiente
- b) Tener nacionalidad paraguaya;
- c) Contar con la mayoría de edad
- d) Poseer idoneidad y capacidad, necesarias para el ejercicio del cargo, comprobadas mediante el sistema de selección establecido para el efecto;
- e) Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos;
- f) No registrar antecedentes de mal desempeño en la función pública;
- g) No haber sido beneficiados por el Programa de Retiro Voluntario, de conformidad a la Ley N° 3.409/98.
- h) No haberse acogido al régimen jubilatorio, a excepción de los docentes y la investigación científica conforme al Art. 143 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”.

Art. 12° Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Rector de la Universidad Nacional del Este, a petición del Director General de la Escuela de Posgrado.

VII ANEXOS

- Formulario “A” Modelo de carta de postulación
- Formulario “B” Declaración Jurada
- Formulario “C” Declaración jurada de estar o no estar incurso o incura en relación de parentesco en la función pública.
- Matriz de factores de evaluación





FORMULARIO “A”

CARTA DE POSTULACION

Ciudad del Este,..... de..... del 2020

Señor

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta, Rector

Universidad Nacional del Este

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de presentar mi carpeta para participar del Concurso Público de Títulos, Méritos y Aptitudes convocado por la Escuela de Posgrado del Rectorado.

A tal efecto presento la carpeta correspondiente para ocupar el cargo de Docente Encargado de Cátedra conforme lo señalado en los cuadros siguientes, manifestando que dejo expresa constancia de tener total conocimiento de las bases y condiciones del presente concurso:

Nº	Denominación del Módulo	Nombre del Programa (curso)
1		
2		
3		
4		
5		
6		

*Verificar el cronograma de cada programa a fin de evitar superposición en el desarrollo de los módulos

* Máxima cantidad de módulos a postularse: 6 (seis)

* Cantidad de módulos en un programa: 2 (dos) por edición

Al presente adjunto los siguientes documentos:

- **Recibo del Pago del Arancel correspondiente**
- **Curriculum Vitae detallado.**
- **Formulario B:** Declaración Jurada de:
 - No hallarse en las inhabilidades previstas en el artículos 14 y 16 de la Ley 1626 de la Función Pública; de no haber sido beneficiados por el Programa de Retiro Voluntario, de conformidad a la Ley N° 3.409/98 y el Decreto N° 11.766/08 reglamentario, numeral 16 del Anexo A,
 - No haberse acogido al régimen jubilatorio, salvo por vía de la contratación para casos excepcionales, quedando excluidos la docencia y la investigación científica conforme al Art. 143 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”
- **Formulario C:** Declaración Jurada de estar o no estar incurso o incurso en relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la autoridad que formalizará el acto administrativo de designación de conformidad con la ley N° 2.777/05 “Que prohíbe el nepotismo en la Función Pública”:
- **Fotocopia de Cédula de Identidad, autenticada por escribanía.**
- **Fotocopia de los certificados de cursos realizados.**
- **Copia del Título y/o certificados y constancias de culminación de programas académicos, todos autenticados por escribanía.**

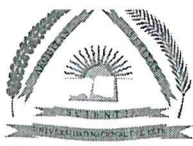
Obs: Firmar en todas las hojas a ser presentadas.

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, QUE TODA LA INFORMACIÓN PRESENTADA SE AJUSTA A LA VERDAD.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

(Firma del Postulante)





FORMULARIO “B”

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe,, con C.I.N°, declaro bajo Fe de Juramento de:

- a) No hallarme en las inhabilidades previstas en los Artículos 14 y 16 de la Ley N° 1.626/00, de la Función Pública; de no haber sido beneficiado por el Programa de Retiro Voluntario, de conformidad a la Ley N° 3.409/08 y el Decreto Reglamentario N° 11.766/08, Numeral 16 Anexo A;
- b) No haberme acogido al Régimen Jubilatorio, a excepción de los docentes y la investigación científica, conforme al Art. 143 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”.

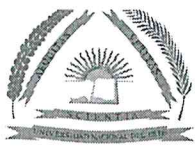
Firma

Nombres y Apellidos

Fecha

C.I.N°





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

FORMULARIO “C”

DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR O NO ESTAR INCURSO O INCURSA EN RELACIÓN DE PARENTESCO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Quien suscribe.....con C.I.N°..... declaro bajo Fe de Juramento SI / NO (indicar en círculo la respuesta a su declaración) poseo familiar/es en la Universidad Nacional del Este

PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD / POR ADOPCIÓN

Grado	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad N°	Unidad Académica
1°	Hijo/a			
1°	Padre/Madre			
2°	Nieto/a			
2°	Hermano/a			
2°	Abuelo/a			
3°	Bisnieto/a			
3°	Sobrino/a			
3°	Bisabuelo/a			
3°	Tío/a			

PARENTESCO POR AFINIDAD

Grado	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad N°	Organismo o Entidad del Estado
0	Cónyuge			
1°	Hijo/a del cónyuge			
1°	Suegro/a			
2°	Nieto/a del cónyuge			
2°	Cuñado/a			
2°	Abuelo/a del cónyuge			

Observación:

En el caso de que tuviese más hijos/hermanos/nietos/primos/sobrinos, etc. agregar filas y completar los datos solicitados en carácter de Declaración Jurada.

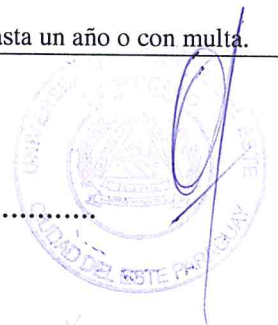
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa

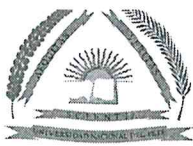
1° El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2° El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Firma:.....

Fecha:.....





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

CONCURSO PÚBLICO MATRIZ DE FACTORES DE EVALUACIÓN Concurso Docente Encargado de Cátedras-Didáctica Universitaria

N°	Criterios Títulos	Puntaje	Puntaje Logrado
1	Título de Doctor a fin al perfil del llamado (hasta 1)	30	
2	Título de Doctor no a fin al perfil del llamado (hasta 1)	20	
3	Título de Maestría a fin al perfil del llamado (hasta 1)	25	
4	Título de Maestría no a fin al perfil del llamado (hasta 1)	15	
5	Título de Grado a fin al concurso (hasta 1)	20	
6	Título de Grado no a fin al concurso (hasta 1)	10	
7	Título de Especialización en Didáctica Universitaria (hasta 1)	15	

N°	Criterios Experiencia, Méritos y Aptitudes	Puntaje Logrado
1	Experiencia Docente en la Escuela de Posgrado-UNE. (Por cada año de experiencia docente en la Escuela de Posgrado-UNE que acredite con constancia, se calificará con 5 puntos. Por cada año de experiencia docente en otra institución académica de Posgrado, que acredite con constancia, se calificará con 2 puntos)	
2	Experiencia Docente en la Escuela de Posgrado-UNE, en el módulo que concursa. (Se calificará con 5 puntos por cada módulo con experiencia en dicha cátedra específica en la Escuela de Posgrado-UNE y que acredite con documentos oficiales.)	
3	Certificados de Capacitaciones (Seminarios, Curso, Taller, Ponencias, por cada 50 horas acumuladas según constancias que acrediten se calificará con 1 punto.	
<i>*En la evaluación correspondiente a Títulos, Experiencia, Méritos y aptitudes se realizará por la comisión conforme a los documentos presentados</i>		

PERFIL PARA EL CARGO DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA

	PERFIL
Educación formal acreditada	Posgraduado universitario y/o Especialización en áreas afines a los módulos convocados.
Principales conocimientos acreditados	Conocimiento en el área del concurso. Experiencia docente universitaria. Conocimiento sobre legislación del sistema de educación superior Conocimientos en el manejo de plataformas virtuales de aprendizaje Conocimientos sobre creación y tutorización de cursos virtuales
Principales competencias acreditadas	Comprensión del entorno en el que se desenvuelve. Responsable y comprometido con el trabajo. Le gusta afrontar desafíos. Se busca proactividad, sinceridad y confiabilidad. Dinámico y flexible. Que sepa trabajar en equipo.

